

**Área de Educación, Juventud, Edificios Municipales,
Deportes y Promoción de la Salud
Dirección General de Educación y Juventud
Servicio de Educación**

Nº Expediente: 5/2026 (ADE)

**Convocatoria del III Certamen Escolar Literario correspondiente al curso escolar
2025/2026**

A LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE SEVILLA

Por la Dirección General de Educación y Juventud, se ordenó la instrucción del expediente para la tramitación de la Convocatoria del III Certamen Escolar Literario correspondiente al curso escolar 2025/2026, organizada por el Servicio de Educación del Ayuntamiento de Sevilla.

Vista la memoria justificativa del Servicio de Educación, de fecha 9 de abril de 2026, así como el documento contable de autorización del gasto emitido por la Intervención General, del 30 de junio de 2026, en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 921 de 30 de septiembre de 2024, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria del III Certamen Escolar Literario correspondiente al curso escolar 2025/2026, cuyo texto se adjunta.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto para la concesión de 35 premios de 100,00 euros cada uno. El gasto total de la convocatoria asciende a 3.500,00 euros, con cargo a la partida 01152.32603.48101.

TERCERO.- Efectuar la convocatoria pública de los presentes premios mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento
**LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD,
EDIFICIOS MUNICIPALES, DEPORTE Y PROMOCIÓN DE LA SALUD**

Código Seguro De Verificación	P2C2wsWSob4c5Qa1T7dOpg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	17/07/2026 09:11:13	
Observaciones		Página	1/16	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/P2C2wsWSob4c5Qa1T7dOpg==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 24/07/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	W8nbv8s5o0nKBnMZGgvBw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	24/07/2026 11:55:14	
Observaciones		Página	1/16	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/W8nbv8s5o0nKBnMZGgvBw==			

CONVOCATORIA DEL III CERTAMEN ESCOLAR LITERARIO CORRESPONDIENTE AL CURSO ESCOLAR 2025/26

El Área de Educación, Juventud, Edificios Municipales, Deporte y Promoción de la Salud del Ayuntamiento de Sevilla, a través del Servicio de Educación, convoca a la Comunidad Escolar del municipio de Sevilla a participar en el III Certamen Escolar Literario, correspondiente al curso escolar 2025/2026.

1. FINALIDAD Y CUANTÍA DE LOS PREMIOS

El certamen tiene como finalidad promover y difundir la creación literaria entre el alumnado de los centros escolares de Sevilla, además fomentar la lectura y la escritura, desarrollar la creatividad, promover valores (solidaridad, igualdad, etc.) y ofrecer una plataforma para que los estudiantes se expresen y reciban reconocimiento, mejorando sus competencias comunicativas y su participación cultural. Se busca dar protagonismo a los alumnos como creadores, incentivando la expresión escrita, la creatividad y el interés por la literatura.

Los objetivos principales son:

-Fomento de la lectura y escritura: Incentivar el placer por leer y escribir, desarrollando habilidades de redacción y expresión.

-Desarrollo de valores: Sensibilizar sobre la solidaridad, la justicia, la igualdad, la libertad o el cuidado del medio ambiente, entre otros.

-Promoción cultural y educativa: Ofrecer actividades enriquecedoras y conectar la escuela con eventos culturales.

-Estímulo de la creatividad: Motivar a los estudiantes a crear obras originales y a explorar diferentes temáticas.

-Reconocimiento y motivación: Premiar el esfuerzo y la calidad literaria, generando satisfacción y animando a seguir creando.

-Protagonismo del alumnado: Convertir a los estudiantes en protagonistas de su aprendizaje y expresión a través de sus textos.

-Mejora de aprendizajes: Usar la escritura como herramienta para interiorizar conocimientos y compartirlos con los compañeros.

El Área de Educación, Juventud, Edificios Municipales, Deporte y Promoción de la Salud del Ayuntamiento de Sevilla, a través del Servicio de Educación, concederá hasta un máximo de 35 premios de CIEN EUROS (100 €), líquidos cada uno, no estando sujeto a retención de IRPF, ya que según lo establecido en el artículo 73.3.f del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se modifica el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero Publicado en BOE núm. 78 de 31 de Marzo de 2007 y vigente desde 01 de Abril de 2007 (Revisión vigente desde 01 de Enero de 2019), no existirá obligación de practicar retención o ingreso a cuenta sobre las rentas cuya base de retención no sea superior a 300 euros.

El importe estará condicionado por las disponibilidades presupuestarias existentes.

Código Seguro De Verificación	P2C2wsWS0B4c5Qa1T7dOpg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	17/07/2026 09:11:13
Observaciones		Página	2/16
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/P2C2wsWS0B4c5Qa1T7dOpg==		



**Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 24/07/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA**

Código Seguro De Verificación	w8nbV8s5o0nKBnMZGgvBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	24/07/2026 11:55:14
Observaciones		Página	2/16
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/w8nbV8s5o0nKBnMZGgvBw==		



El pago se efectuará a través de transferencia bancaria a la cuenta corriente donde deberá figurar el nombre de el/la menor, como titular de la misma, junto con el de la persona que legalmente le represente (tutor/a legal), en base al documento acreditativo emitido (debidamente sellado y actualizado) por la entidad bancaria correspondiente.

2. MODALIDAD

Relato breve, pudiendo ser tanto verso como prosa. El contenido de los trabajos deberá estar inspirado en uno de los dos textos que se exponen en la base 4.2.

3. CRÉDITO PRESUPUESTARIO

Para el otorgamiento de los premios se destinará un total de 3.500,00 € que se consignará a la partida presupuestaria 01152.32603.48101 correspondiente al ejercicio 2026.

4. EXTENSIÓN Y VALORACIÓN FORMAL DE LOS TEXTOS

4.1. Características:

- 4.1.1. Todos los textos deben ser inéditos y originales, elaborados por el propio alumnado.
- 4.1.2. Deben presentarse en forma de narrativa, con máximo 500 palabras (incluido título y firma), indicando curso, centro y edad del alumno.
- 4.1.3. Los textos se enviarán en **PDF**, sin ilustraciones ni imágenes.

4.2. Temática:

Coincidiendo con los preparativos de la celebración del centenario de la Generación del 27, se anima a los estudiantes a que se inspiren para el relato en prosa o verso en alguno de estos dos relatos del poeta sevillano Luis Cernuda:

El maestro

Lo fue mío en clase de retórica, y era bajo, rechoncho, con gafas idénticas a las que lleva Schubert en sus retratos, avanzando por los claustros a un paso corto y pausado, breviario en mano o descansada ésta en los bolsillos del manteo, el bonete derribado bien atrás sobre la cabeza grande, de pelo gris y fuerte. Casi siempre silencioso, o si y emparejado con otro profesor acompasando la voz, que tenía un tanto recia y campanuda, las más veces solo en su celda, donde había algunos libros profanos mezclados a los religiosos, y desde la cual veía en la primavera cubrirse de hoja verde y fruto oscuro un moral que escalaba la pared del patinillo lóbrego adonde abría su ventana. Un día intentó en clase leemos unos versos, trasluciendo su voz el entusiasmo emocionado, y debió serle duro comprender las burlas, veladas primero, descubiertas y malignas después, de los alumnos —porque admiraba la poesía y su arte, con resabio académico como es natural. Fue él quien intentó hacerme recitar alguna vez, aunque un pudor más fuerte que mi complacencia enfriaba mi elocución; él quien me hizo escribir mis primeros versos, corrigiéndolos luego y dándome como precepto estético el que en mis ternas literarios hubiera siempre un asidero plástico. Me puso a la cabeza de la clase, distinción que ya tempranamente comencé a pagar con cierta impopularidad entre mis compañeros, y antes de los exámenes, como comprendiese mi timidez y desconfianza en mí mismo, me dijo: «Ve a la capilla y reza. Eso te dará valor».

Ya en la universidad, egoístamente, dejé de frecuentado. Una mañana de otoño áureo y hondo, en mi camino hacia la temprana clase primera vi un pobre entierro solitario doblar la esquina, el muro de ladrillos rojos, por mí olvidado, del colegio: era el suyo. Fue el corazón quien sin aprenderlo de otros me lo dijo. Debió morir solo. No sé si pudo sostener en algo los últimos días de su vida.

Código Seguro De Verificación	P2C2wsWSob4c5Qa1T7dOpg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	17/07/2026 09:11:13
Observaciones		Página	3/16
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/P2C2wsWSob4c5Qa1T7dOpg==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 24/07/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	w8nbV8s5o0nKBnMZGgvBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	24/07/2026 11:55:14
Observaciones		Página	3/16
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/w8nbV8s5o0nKBnMZGgvBw==		



La catedral y el río

Ir al atardecer a la catedral, cuando la gran nave armoniosa, honda y resonante, se adormecía tendidos sus brazos en cruz. Entre el altar mayor y el coro, una alfombra de terciopelo rojo y sordo absorbía el rumor de los pasos. Todo estaba sumido en penumbra, aunque la luz, penetrando aún por las vidrieras, dejara suspendida allá en la altura su cálida aureola. Cayendo de la bóveda como una catarata, el gran retablo era sólo una confusión de oros perdidos en la sombra. Y tras de las rejas, desde un lienzo oscuro como un sueño, emergían en alguna capilla blanca formas enérgicas y extáticas.

Comenzaba el órgano a preludiar vagamente, dilatándose luego su melodía hasta llenar las naves de voces poderosas, resonantes con el imperio de las trompetas que han de convocar a las almas en el día del juicio. Mas luego volvía a amansarse, depuesta su fuerza como una espada, y alentaba amoroso, descansando sobre el abismo de su cólera.

Por el coro se adelantaban silenciosamente, atravesando la nave hasta llegar a la escalinata del altar mayor, los oficiantes cubiertos de pesadas dalmáticas, precedidos de los monaguillos, niños de faz murillesca, vestidos de rojo y blanco, que conducían ciriales encendidos. Y tras ellos caminaban los seises, con su traje azul y plata, destocado el sombrerillo de plumas, que al llegar ante el altar colocarían sobre sus cabezas, iniciando entonces unos pasos de baile, entre seguidilla y minué, mientras en sus manos infantiles repicaban ligeras unas castañuelas.

Ir al atardecer junto al río de agua luminosa y tranquila, cuando el sol se iba poniendo entre leves cirros morados que orlaban la línea pura del horizonte. Siguiendo con rumbo contrario al agua, pasada ya la blanca fachada hermosamente clásica de la Caridad, unos murallones ocultaban la estación, el humo, el ruido, la fiebre de los hombres. Luego, en soledad de nuevo, el río era tan verde y misterioso como un espejo, copiando el cielo vasto, las acacias en flor, el declive arcilloso de las márgenes. Unas risas juveniles turbaban el silencio, y allá en la orilla opuesta rasgaba el aire un relámpago seguido de un chapoteo del agua. Desnudos entre los troncos de la orilla, los cuerpos ágiles con un reflejo de bronce verde apenas oscurecido por el vello suave de la pubertad, unos muchachos estaban bañándose. Se oía el silbido de un tren, el pjar de un bando de golondrinas; luego otra vez renacía el silencio. La luz iba dejando vacío el cielo, sin perder éste apenas su color, claro como el de una turquesa. Y el croar irónico de las ranas llegaba a punto, para cortar la exaltación que en el alma levantaban la calma del lugar, la gracia de la juventud y la hermosura de la hora.

4.3. Exclusiones:

Quedarán descartados los trabajos que se detecten como copias o reproducciones.

No se admitirán los textos que no contengan los datos personales necesarios para su identificación o bien que se presenten directamente por parte del alumnado autor/es del mismo.

5. PERSONAS DESTINATARIAS Y REQUISITOS

La convocatoria está dirigida a los Centros Escolares que impartan el 3º ciclo de Educación Primaria (alumnado de 4º y 5º de Primaria matriculado en el actual Curso Escolar 2025/26 que elabore los trabajos literarios de acuerdo a estas bases).

Cada centro podrá presentar un máximo de tres trabajos.

Los centros tendrán total autonomía para organizar internamente la preselección de los trabajos de su propio alumnado.

Código Seguro De Verificación	P2C2wsWSob4c5Qa1T7dOpg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	17/07/2026 09:11:13
Observaciones		Página	4/16
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/P2C2wsWSob4c5Qa1T7dOpg==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 24/07/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	w8nbv8s5o0nKBnMZGgvBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	24/07/2026 11:55:14
Observaciones		Página	4/16
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/w8nbv8s5o0nKBnMZGgvBw==		



6. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

La participación se realizará mediante solicitud cumplimentada por el propio centro educativo, a través de la sede electrónica y adjuntando los trabajos seleccionados que representen al centro.

Por cada alumno/a concursante, el Centro Escolar deberá aportar la siguiente documentación:

- Solicitud cumplimentada (firmada y sellada) por la dirección del Centro (ANEXO I) donde consten, nombre de los alumnos autores de los trabajos y número total de alumnos participantes en la preselección interna. Junto con el ANEXO I se deberá presentar fotocopia del Documento Nacional de Identidad en vigencia del alumno/a o, en su caso, del Pasaporte o Tarjeta de Residencia, igualmente sellados y vigentes.
- Autorización familiar debidamente cumplimentada y firmada por el/la tutor/a legal del alumno/a (ANEXO II).
- Se adjuntarán los trabajos literarios seleccionados.

7. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de solicitudes de participación acompañada de los textos comenzará a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOP de Sevilla y finalizará el 9 de octubre.

Las solicitudes con su respectiva documentación adjunta, deberán presentarse de forma telemática, a través del Registro Electrónico General del Ayuntamiento de Sevilla, al cual se accede a través de la web <http://www.sevilla.org>, clicando en Sede Electrónica, botón Registro Electrónico, seleccionando Solicitud General, botón alta de solicitud y accediendo a través [Cl@ve](#) o certificado digital.

Sólo se admitirán a trámite las solicitudes presentadas en tiempo y forma.

8. SUBSANACIÓN DE DEFECTOS

Si la solicitud no reuniera todos los datos de identificación, o estuviese incompleta la documentación exigida en esta Convocatoria, se requerirá al centro la subsanación de defectos en el plazo máximo e improrrogable de 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción de dicho requerimiento, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución (art. 68 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), con apercibimiento de que, si no lo hiciere, se archivará sin más trámite, quedando excluido de la convocatoria.

La publicación de actos que afecten conjuntamente a todos los interesados y en particular aquéllos que supongan requerimiento de subsanación, trámite de audiencia y resolución del procedimiento, podrán publicarse conforme a lo establecido en el art. 15.5 del vigente Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla.

9. FASES

El concurso constará de una sola fase municipal.

10. COMISIÓN DE VALORACIÓN

Código Seguro De Verificación	P2C2wsWSob4c5Qa1T7dOpg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	17/07/2026 09:11:13
Observaciones		Página	5/16
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/P2C2wsWSob4c5Qa1T7dOpg==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 24/07/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	w8nbV8s5o0nKBnMZGgvBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	24/07/2026 11:55:14
Observaciones		Página	5/16
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/w8nbV8s5o0nKBnMZGgvBw==		



Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y, en su caso, el trámite de subsanación de las mismas, se procederá a la evaluación de las solicitudes por la Comisión de Valoración, que estará compuesta por:

⌚ **Presidenta:** Teniente de Alcalde Delegada de Educación, Juventud, Edificios Municipales, Deporte, Promoción de la Salud y Distrito Sur del Ayuntamiento de Sevilla o persona en quien delegue.

⌚ **Vocales:**

⌚ **Director General de la Feria del Libro y Eventos Literarios del Ayuntamiento de Sevilla o persona en quien delegue.**

⌚ **Técnico del Servicio de Educación del Ayuntamiento de Sevilla.**

⌚ **Representante del Consejo Escolar Municipal elegido por dicho órgano de entre sus miembros.**

⌚ **Representante de la Facultad de Filología de la Universidad de Sevilla**

⌚ **Secretario:** un funcionario designado por el Servicio de Educación.

Las deliberaciones del jurado son secretas y el fallo inapelable.

Se levantará acta de los resultados y no se podrá declarar el concurso desierto. El jurado podrá interpretar las bases y resolver cualquier imprevisto.

Con objeto de facilitar la mejor valoración de las solicitudes, la Comisión podrá requerir a los solicitantes cuanta documentación e información añadida estime oportuna.

Las incidencias no contempladas en esta Convocatoria serán resueltas por la Comisión de Valoración una vez constituida ésta.

Tanto la instrucción del procedimiento como la Comisión de Valoración, se regirán en lo no previsto en la presente Convocatoria, por lo establecido en el art. 15 del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla.

11. VALORACIÓN

La Comisión procederá a la valoración de cada solicitud, con un máximo de 100 puntos, de acuerdo a los siguientes parámetros:

- **Originalidad y Creatividad:** Innovación en la temática, personajes o desarrollo de la trama; uso de ideas frescas y no convencionales...20 PUNTOS
- **Calidad Literaria y Estilo:** Riqueza del vocabulario, uso efectivo de recursos literarios (metáforas, comparaciones), fluidez y estilo propio...20 PUNTOS
- **Estructura y Organización:** Coherencia en la presentación, desarrollo y conclusión (introducción, nudo, desenlace); adecuada progresión de ideas... 20 PUNTOS
- **Corrección Lingüística:** Precisión ortográfica, gramatical y sintáctica, evitando errores que dificulten la lectura...20 PUNTOS

Código Seguro De Verificación	P2C2wsWSob4c5Qa1T7dOpg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	17/07/2026 09:11:13
Observaciones		Página	6/16
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/P2C2wsWSob4c5Qa1T7dOpg==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 24/07/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	w8nbv8s5o0nKBnMZGgvBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	24/07/2026 11:55:14
Observaciones		Página	6/16
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/w8nbv8s5o0nKBnMZGgvBw==		



- **Impacto y Emotividad:** Capacidad de la obra para conectar con el lector, transmitir emociones y dejar una impresión duradera...20 PUNTOS

12. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS/LAS ALUMNOS/AS PREMIADOS

Al alumnado premiado se le requerirá que presente la siguiente documentación en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir de la notificación a los centros de dicho alumnado. Una vez finalizado este plazo se considerará que se desiste del premio, otorgándose al siguiente alumno/a de mayor puntuación de los presentados:

- 12.1. Aceptación del Premio debidamente firmada por el padre, madre o tutores legales del alumno/a (ANEXO III).
- 12.2. Para poder practicarse el pago del premio, se deberá presentar documento acreditativo (debidamente sellado y actualizado) emitido por la entidad bancaria que corresponda, de la titularidad de la cuenta corriente donde deberán figurar los datos de el/ la menor, además de los de la persona que legalmente le represente (tutor/a legal del alumno/a). En caso de acogimiento familiar en trámites de legalización, se podrá sustituir este documento por un informe debidamente acreditado por la dirección del Centro escolar donde se encuentre matriculado el/la alumno/a, junto al documento bancario actualizado de la cuenta corriente del centro.
- 12.3. Autorización de derechos de obra e imagen debidamente firmada por el padre, madre o tutores legales del alumno/a (ANEXO IV).

13. RESOLUCIÓN, PUBLICACIÓN Y COMUNICACIÓN

El órgano competente para otorgar los presentes premios es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, que resolverá en un plazo de 3 meses contados a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes.

Una vez aprobada la concesión de premios por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Sevilla, la relación del alumnado premiado se publicará en el Tablón de Edictos Electrónicos del Ayuntamiento. Así mismo, la notificación de dicha resolución se hará también por notificación electrónica a los centros educativos y mediante e-mail a los representantes legales del alumno/a del que se haya presentado solicitud de participación.

14. SOMETIMIENTO A LA CONVOCATORIA

La participación en esta Convocatoria supone la aceptación íntegra de la misma.

Los trabajos premiados pasarán a formar parte del patrimonio del Ayuntamiento de Sevilla, pudiendo ser expuestos, publicados o utilizados en campañas institucionales.

Contra la resolución del procedimiento de concesión de los Premios que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con los arts. 9.c y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, o potestativamente recurso de reposición ante la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Sevilla, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Una vez resuelta la Convocatoria y finalizado el plazo de reclamaciones, será destruida la documentación confidencial incluida en todas las solicitudes presentadas.

Código Seguro De Verificación	P2C2wsWSob4c5Qa1T7dOpg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	17/07/2026 09:11:13
Observaciones		Página	7/16
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/P2C2wsWSob4c5Qa1T7dOpg==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 24/07/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	w8nbv8s5o0nKBnMZGgvBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	24/07/2026 11:55:14
Observaciones		Página	7/16
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/w8nbv8s5o0nKBnMZGgvBw==		



Al tratarse de premios otorgados sin la previa solicitud de los/as interesados/as, se trata de uno de los supuestos expresamente excluidos del ámbito de aplicación de la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre; no obstante, en aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional Décima, será de aplicación la citada Ley así como la Ordenanza por la que se aprueban las bases de las subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla de 14 de julio de 2005, siempre que sea compatible con la naturaleza de los premios.

En todo lo no previsto en esta Convocatoria será de aplicación igualmente, lo establecido en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, así como la Ordenanza por la que se aprueban las Bases de las subvenciones del Ayuntamiento en régimen de concurrencia competitiva de 14 de julio de 2005, en lo que sean compatibles con la naturaleza de los Premios.

15. ACTO ENTREGA DE PREMIOS

Se celebrará un acto de reconocimiento público y de entrega de todos los premios en torno a los actos de celebración de la Feria del libro, donde se otorgará al alumnado premiado un diploma acreditativo de su participación.

Código Seguro De Verificación	P2C2wsWSob4c5Qa1T7d0pg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	17/07/2026 09:11:13	
Observaciones		Página	8/16	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/P2C2wsWSob4c5Qa1T7d0pg==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 24/07/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	w8nbv8s5o0nKBBnMZGgvBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	24/07/2026 11:55:14
Observaciones		Página	8/16
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/w8nbv8s5o0nKBBnMZGgvBw==		



**ANEXO I
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN**

**III CERTAMEN LITERARIO ESCOLAR CURSO 2025/2026
(a cumplimentar por la dirección del Centro)**

DATOS DEL CENTRO

Código del Centro: _____

Nombre: _____

Dirección: _____

Código Postal: _____ Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Nombre del Director/a: _____

Nombre del Secretario/a: _____

Móvil corporativo: _____

DATOS DE LOS ALUMNOS O ALUMNAS PROPUESTOS

ALUMNO PROPUESTO	NOMBRE Y APELLIDOS ALUMNO	CURSO ESCOLAR	NOMBRE Y APELLIDOS TUTOR
1			
2			
3			

Nº ALUMNOS TOTAL PARTICIPANTES	CURSO ESCOLAR
	5º PRIMARIA
	6º PRIMARIA

En Sevilla, a ____ de _____ de 2026

FIRMA DEL/LA DIRECTOR/A

SELLO DEL CENTRO

Código Seguro De Verificación	P2C2wsWSob4c5Qa1T7dOpg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	17/07/2026 09:11:13
Observaciones		Página	9/16
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/P2C2wsWSob4c5Qa1T7dOpg==		



**Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 24/07/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA**

Código Seguro De Verificación	w8nbV8s5o0nKBBnMZGgvBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	24/07/2026 11:55:14
Observaciones		Página	9/16
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/w8nbV8s5o0nKBBnMZGgvBw==		



El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Dirección General de Educación y Juventud
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Solicitudes de participación en los programas educativos del Servicio de Educación
Finalidad	Participación de los agentes que conforman la comunidad educativa de la ciudad de Sevilla en los distintos programas, talleres, conferencias y actuaciones que el Servicio de Educación realiza a lo largo del curso escolar
Legitimación	Art. 6.1.e) del RGPD: Ejercicio de los poderes públicos: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos
Destinatarios	No se prevén cesiones de datos personales
Categoría de interesados	Solicitantes, beneficiarios/as Representantes legales y personas de contacto Estudiantes
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>

Código Seguro De Verificación	P2C2wsWSob4c5Qa1T7dOpg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	17/07/2026 09:11:13	
Observaciones		Página	10/16	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/P2C2wsWSob4c5Qa1T7dOpg==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 24/07/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	w8nbv8s5o0nKBbnMZGgvBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	24/07/2026 11:55:14
Observaciones		Página	10/16
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/w8nbv8s5o0nKBbnMZGgvBw==		



**ANEXO II
AUTORIZACIÓN FAMILIAR**

**III CERTAMEN LITERARIO ESCOLAR CURSO 2025/2026
(a cumplimentar por el/ la responsable legal del alumno/a)**

Por la presente, autorizo a la Dirección del Centro Docente, donde cursa estudios el/la alumno/a cuyos datos aquí se recogen, a presentar la solicitud y demás documentación requeridas para la participación en esta Convocatoria.

Curso que actualmente estudia el/la alumno/a: _____

DATOS DEL ALUMNO O ALUMNA

Nombre: _____

Apellidos: _____

D.N.I. en vigor (en su caso, Pasaporte o Permiso de Residencia): _____

Nombre del centro: _____

DATOS DEL FAMILIAR (PADRE, MADRE, O TUTOR/A LEGAL)

Nombre: _____

Apellidos: _____

D.N.I./NIE/PASAPORTE en vigor: _____

Teléfono fijo: _____

Teléfono móvil: _____

Correo electrónico: _____

Dirección: _____

Código Postal: _____ Localidad: _____

Relación familiar (padre, madre, tutor/a...): _____

En Sevilla, a __de _____ de 2026

FIRMA DEL FAMILIAR (TUTOR/A LEGAL DEL ALUMNO/A)

Fdo.:

Código Seguro De Verificación	P2C2wsWSob4c5Qa1T7dOpg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	17/07/2026 09:11:13
Observaciones		Página	11/16
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/P2C2wsWSob4c5Qa1T7dOpg==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 24/07/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	w8nbv8s5o0nKBnMZGgvBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	24/07/2026 11:55:14
Observaciones		Página	11/16
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/w8nbv8s5o0nKBnMZGgvBw==		



El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Dirección General de Educación y Juventud
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Solicitudes de participación en los programas educativos del Servicio de Educación
Finalidad	Participación de los agentes que conforman la comunidad educativa de la ciudad de Sevilla en los distintos programas, talleres, conferencias y actuaciones que el Servicio de Educación realiza a lo largo del curso escolar
Legitimación	Art. 6.1.e) del RGPD: Ejercicio de los poderes públicos: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos
Destinatarios	No se prevén cesiones de datos personales
Categoría de interesados	Solicitantes, beneficiarios/as Representantes legales y personas de contacto Estudiantes
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>

Código Seguro De Verificación	P2C2wsWS0B4c5Qa1T7dOpg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	17/07/2026 09:11:13	
Observaciones		Página	12/16	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/P2C2wsWS0B4c5Qa1T7dOpg==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 24/07/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	w8nbv8s5o0nKBbnMZGgvBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	24/07/2026 11:55:14
Observaciones		Página	12/16
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/w8nbv8s5o0nKBbnMZGgvBw==		



**ANEXO III
MODELO DE ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA**

III CERTAMEN LITERARIO ESCOLAR CURSO 2025/2026

(A cumplimentar solo en el caso de concesión del Premio, una vez publicado en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Sevilla)

D/D^a
, con N.I.F. (en su caso, Pasaporte o Permiso de Residencia):
 n°....., en nombre y representación del alumno/a
 con N.I.F.
 (en su caso, Pasaporte o Permiso de Residencia):
 del Centro Educativo
 y en
 relación con la convocatoria del III certamen literario escolar, correspondiente al curso
 escolar 2025/26 **que le ha sido concedido** por acuerdo de la Junta de Gobierno de la
 Ciudad de Sevilla celebrada el día por un
 importe de 125,00 € netos, manifiesto la **ACEPTACIÓN** del Premio con las condiciones
 establecidas en las Bases de la Convocatoria, para lo cual adjunto la siguiente
 documentación:

1Fotocopia del Documento Nacional de Identidad en vigencia del alumno/a o, en su caso,
 del Pasaporte o Tarjeta de Residencia, igualmente sellados y vigentes.

1Documento acreditativo (debidamente sellado y actualizado) emitido por la entidad
 bancaria que corresponda, de la titularidad de la cuenta corriente donde figure los datos
 de el/ la menor, además de los de la persona que legalmente le represente (tutor/a legal
 del alumno/a). En caso de acogimiento familiar en trámites de legalización, se podrá
 sustituir este documento por un informe debidamente acreditado por la dirección del
 centro escolar donde se encuentre matriculado el/la alumno/a, junto al documento
 bancario actualizado de la cuenta corriente del centro).

En Sevilla ade.....de 2026

Fdo. D./Dña.

Código Seguro De Verificación	P2C2wsWS0B4c5Qa1T7dOpg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	17/07/2026 09:11:13	
Observaciones		Página	13/16	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/P2C2wsWS0B4c5Qa1T7dOpg==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 24/07/2026
 EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	W8nbV8s5o0nKBBnMZGgvBw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	24/07/2026 11:55:14	
Observaciones		Página	13/16	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/W8nbV8s5o0nKBBnMZGgvBw==			

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Dirección General de Educación y Juventud
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Solicitudes de participación en los programas educativos del Servicio de Educación
Finalidad	Participación de los agentes que conforman la comunidad educativa de la ciudad de Sevilla en los distintos programas, talleres, conferencias y actuaciones que el Servicio de Educación realiza a lo largo del curso escolar
Legitimación	Art. 6.1.e) del RGPD: Ejercicio de los poderes públicos: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos
Destinatarios	No se prevén cesiones de datos personales
Categoría de interesados	Solicitantes, beneficiarios/as Representantes legales y personas de contacto Estudiantes
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>

Código Seguro De Verificación	P2C2wsWS0B4c5Qa1T7dOpg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	17/07/2026 09:11:13	
Observaciones		Página	14/16	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/P2C2wsWS0B4c5Qa1T7dOpg==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 24/07/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	W8nbV8s5o0nKBnMZGgvBw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	24/07/2026 11:55:14	
Observaciones		Página	14/16	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/W8nbV8s5o0nKBnMZGgvBw==			

ANEXO IV

AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS RELATIVOS A LAS OBRAS Y DE IMAGEN DE UN MENOR PARA LOS PROGRAMAS DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DEL AYTO. DE SEVILLA (se adjuntará copia los DNI de los firmantes).

En caso de que el alumno sea menor de 14 años, la autorización deberá venir firmada por ambos progenitores, si por el contrario, el alumno es mayor de 14 años el consentimiento deberá ser expreso por él mismo, sin necesidad de autorización de los progenitores.

DATOS DEL MENOR

Nombre y apellidos:

DNI (si dispone de él):

CURSO:

DATOS DE SUS RESPONSABLES

Nombre y apellidos :

Como padre/madre/tutor (tache lo que no proceda)

Nombre y apellidos :

Como padre/madre/tutor (tache lo que no proceda)

Manifiesto/amos mi/nuestra conformidad expresa y autorizo/amos la cesión de los derechos relativos a la obra y sobre la imagen del menor durante su participación en los programas educativos del Ayuntamiento de Sevilla, para que pueda ser utilizada, publicada o compartirla en los medios de comunicación que se estime convenientes, en relación con la realización de dicho acto.

Entiendo/emos y acepto/amos que los datos, imagen y obra del menor pueden ser publicados por los organizadores y colaboradores del programa en medios de comunicación corporativos del propio Ayuntamiento, además de web, redes sociales, televisión, carteles, folletos, etc., con la finalidad anteriormente mencionada. De conformidad con el artículo 18 de la Constitución y regulado por la ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor y a la intimidad personal, familiar y a la propia imagen, y con lo dispuesto en el Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

Código Seguro De Verificación	P2C2wsWSob4c5Qa1T7dOpg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	17/07/2026 09:11:13
Observaciones		Página	15/16
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/P2C2wsWSob4c5Qa1T7dOpg==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 24/07/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	w8nbv8s5o0nKBnMZGgvBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	24/07/2026 11:55:14
Observaciones		Página	15/16
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/w8nbv8s5o0nKBnMZGgvBw==		



De conformidad con el artículo 18 de la Constitución y regulado por la ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor y a la intimidad personal, familiar y a la propia imagen, y con lo dispuesto en el Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

En Sevilla, a ____ de _____ de _____

Responsable/s del menor.

Fdo.: _____

Fdo.: _____

Código Seguro De Verificación	P2C2wsWSob4c5Qa1T7dOpg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	17/07/2026 09:11:13	
Observaciones		Página	16/16	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/P2C2wsWSob4c5Qa1T7dOpg==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 24/07/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	w8nbV8s5o0nKBnMZGgvBw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson		Firmado	24/07/2026 11:55:14
Observaciones			Página	16/16
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/w8nbV8s5o0nKBnMZGgvBw==			

